

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 612/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 180/12 de fecha 01 de Marzo de 2012, mediante el cual se contrató bajo modalidad Código del Trabajo a doña **JOHANNA PATRICIA LARA MURILLO** desde el 01 de Marzo de 2012 hasta que expire la licencia maternal de la trabajadora Karina Saldivia Marambio; La circunstancia que la licencia maternal de la trabajadora Saldivia Marambio expiró el día 21 de Septiembre de 2012; Anexo de contrato de fecha 24 de Septiembre de 2012, mediante el cual se prorrogó la duración del contrato, desde el 24 de Septiembre de 2012 hasta el 06 de Diciembre de 2012; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar anexo de contrato de trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

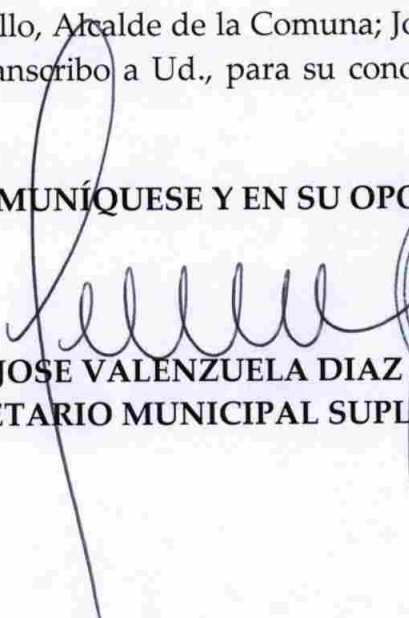


DECRETO:

- 1.- Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **JOHANNA PATRICIA LARA MURILLO, Educadora de Párvulos**, RUT N° 14.107.983-2, domiciliada en Arturo Fernández N° 1813, Iquique, en virtud del cual se modifica el contrato primitivo, extendiendo la duración del contrato, desde el 24 de Septiembre de 2012 hasta el 06 de Diciembre de 2012, entendiéndose para todos los efectos como Primera Renovación.
- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 215.21.03.004 del Presupuesto de Educación.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



Distribución:
Contraloría
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta ✓